



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 MAYO 2012

ANGOL,

826

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por SCHEVACH VILLAGRA PAOLA Y OTRA, RUT. N° 53.313.919-1, con domicilio particular en calle Colipi n° 224-B de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203181.

b) El convenio de pago n° 107/2012 efectuado el 22 de mayo de 2.012, por deuda patente comercial 1º periodo año 2012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 22 de mayo de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203181, que figura a nombre de SCHEVACH VILLAGRA PAOLA Y OTRA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Schevach Villagra Paola y Otra.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744